

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00021-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en plana que antecede y obrante en archivo PDF 48.

2º. En firme el presente proveído, archívese la actuación, y déjense las constancias del caso en los libros radicadores y en sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **951302aa69878d31f7a95efde5bdbb901de5ebdae0c9f416f037f8d4e8549055**

Documento generado en 08/06/2023 05:37:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>